Impreso el dia 07-11-2025

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE INCORPORACIÓN A LA COBERTURA

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SECCIÓN ACCIDENTES PERSONALES **PRODUCTO** A.P. PRESTACIONAL **PÓLIZA** 12 - 9637796 - 0

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 12:00 Hs. del 06-07-2025	Hasta 12:00 Hs. del 06-07-2026
Término (en días)	**Plan**
365	100 - PLAN BASICO
Endoso	**Lugar de emisión**
0	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
8750179	25-06-2025

DATOS DEL TOMADOR/CONTRATANTE

NOMBRE TOPGROUP S A
DOMICILIO RECONQUISTA N* 1056 P 6
LOCALIDAD CAPITAL FEDERAL
CÓDIGO POSTAL 900
PROVINCIA CAPITAL
CONDICIÓN DE IVA INSCRIPTO
CUIT/DNI 30700502046 /
ASEGURADO NRO. 4353663

CERTIFICADO: 2 **RIESGOS CUBIERTOS - SUMA ASEGURADA**

ASEGURADO: **MONTENEGRO PABLO GONZALO - DOCUMENTO: DNI 24128258 - FE NACIMIENTO: 12-07-1974 - BENEFICIARIO: CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES**

RIESGOS CUBIERTOS (POR CERTIFICADO):		SUMAS ASEGURADAS	
010	MUERTE ACCIDENTAL	$	7,000,000.00
020	INVALIDEZ	$	7,000,000.00
050	ASIST. MEDICA Y FARMACEUTICA SIN FRANQ.	$	7,000,000.00
070	RENTA DIARIA POR INTERNACION - 30 DIAS	$	30,000.00
080	GASTOS DE SEPELIO	$	1,695,100.00

OCUPACION Servicios de consultores en informática y suministros de pro

LIMITES DE EDADES: La edad límite para la suscripción de la póliza es de 74 años y la edad límite de permanencia es hasta los 75 años.

LIMITE DE EDAD MÍNIMA: La edad límite mínima para la suscripción de la póliza es de 16 años.

AMBITO DE COBERTURA
Queda entendido y convenido que la presente póliza brinda cobertura en toda la Republica Argentina como así tambien en aquellos paises con los que el país mantiene relaciones diplomaticas, siempre que las personas nominadas se encuentren cumpliendo actividades relacionadas a la actividad descripta en póliza.

RENTA DIARIA POR INTERNACIÓN: Se establece un plazo de espera de 3 días. Período máximo de cobertura treinta (30) días, abonandose desde el primero superado el plazo de espera.

USO MOTOCICLETAS IN ITINERE: Contrariamente a lo mencionado en el Inciso o) de las Exclusiones de las Condiciones Generales Comunes-Cláusula 6 de la presente póliza se autoriza el uso de motocicletas para el riesgo in itinere entendiendosé el mismo cuando ocurra en el trayecto directo e inmediato entre el lugar donde el asegurado desempeña su actividad y su domicilio particular; siempre y cuando el asegurado no hubiera alterado o interrumpido dicho trayecto por razones ajenas al trabajo.

EN CASO DE ACCIDENTE COMUNICARSE CON NUESTRO DE CENTRO DE ASISTENCIA PRESTACIONAL AL TELEFONO 0800-222-3123
La cobertura de asistencia médica de este seguro es de carácter prestacional, de conformidad con las definiciones establecidas en las "Condiciones Específicas Cobertura de Servicios Médicos (5)". No obstante el asegurado puede requerir la atención de un Prestador Médico no incluido en el listado, en cuyo caso serán válidas las definiciones establecidas en las "Condiciones Específicas Cobertura de Reembolso de Gastos Médicos (4)", estas modalidades de atención son excluyentes entre sí.

PROTESIS BUCODENTALES:
Queda entendido y convenido que contrariamente a lo establecido en las Cláusula 5 de las Condiciones Específicas, este seguro cubre el reembolso de gastos por prótesis bucodentales con el fin de cumplir una función supletoria de aquella parte del cuerpo afectada como consecuencia inmediata de un accidente.

ACCIDENTES PUNZOCORTANTES / SEROLOGICOS:
Queda entendido y convenido que contrariamente a lo establecido en el Anexo I, Punto u), de las Condiciones Generales Comunes-Exclusiones, la presente póliza ampara en forma excepcional y solamente para la cobertura de Asistencia Médico -Farmaceutica, los análisis de serología de HIV-SIDA y HEPATITIS B, y el eventual tratamiento antirretroviral en profilaxis posterior al episodio llevados a cabo por la autoridad médica que a tal efecto designe esta aseguradora. La atención se dará durante las 24 horas mediante el llamado al siguiente teléfono: 0800-222-3123.

LUMBALGIAS
Contrariamente a lo establecido en el punto iii. del inc. d) de la Cláusula 2 - Definiciones -, se establece que esta póliza cubre lumbalgias cuando se produzcan como consecuencia directa e inmediata de un accidente.

Póliza 9637796 / 2 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS

Asegurado: 5466176 MONTENEGRO PABLO GONZALO

Domicilio: RECONQUISTA N* 1056 P 6 CAPITAL FEDERAL CP 900 CAPITAL

Vigencia desde 06-07-2025 Desde 12:00 Hs.
Vigencia hasta 06-07-2026 Hasta 12:00 Hs.

Plan de Cobertura 100 - PLAN BASICO

*** Ante la ocurrencia de un accidente comuníquese con nuestro Centro de Atención Permanente y será derivado al centro asistencial de nuestra red más cercana. 0800-222-3123 ***

Póliza 9637796 - 2 - 0 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS

Adherida al sistema de cobro por Débito Automático.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.U
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Diego Fernando Vallina
Gerente General

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE INCORPORACIÓN A LA COBERTURA

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SECCIÓN ACCIDENTES PERSONALES **PRODUCTO** A.P. PRESTACIONAL **PÓLIZA** 12 - 9637796 - 0

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 12:00 Hs. del 06-07-2025	Hasta 12:00 Hs. del 06-07-2026
Término (en días)	**Plan**
365	100 - PLAN BASICO
Endoso	**Lugar de emisión**
0	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
8750179	25-06-2025

DATOS DEL TOMADOR/CONTRATANTE

NOMBRE TOPGROUP S A
DOMICILIO RECONQUISTA N* 1056 P 6
LOCALIDAD CAPITAL FEDERAL
CÓDIGO POSTAL 900
PROVINCIA CAPITAL
CONDICIÓN DE IVA INSCRIPTO
CUIT/DNI 30700502046 /
ASEGURADO NRO. 4353663

ESTADO DE EBRIEDAD / ABUSO DE ALCOHOL
(Aplicable cuando el asegurado conduzca un vehículo automotor)
Debe interpretarse que una persona se encuentra en estado de ebriedad si conduciendo un vehículo se niega a practicarse el examen de alcoholemia (u otro que corresponda), o cuando habiéndose practicado éste arroje un resultado igual o superior a un gramo de alcohol por 1.000 gramos de sangre al momento del accidente. A los fines de su comprobación queda establecido que la cantidad de alcohol en la sangre de una persona desciende a razón de 0,11 gramos por 1.000 cada hora.

ACTOS NOTORIAMENTE PELIGROSOS
Se deja establecido que además de los comúnmente aceptados, debe entenderse como hecho notoriamente peligroso o riesgoso, y por ende contemplado dentro del Anexo I (Riesgos No cubiertos / Exclusiones a la Cobertura), todo siniestro del asegurado que se produjera al estar como conductor ó acompañante de un vehículo en el que el conductor no posea registro vigente otorgado por autoridad competente que lo habilite a desempeñar dicha función.

Sr. Tomador / Contratante del Seguro: Le informamos que si Ud. desea una copia por medio magnético de los Certificados Individuales de Incorporación a la Cobertura (conforme a lo establecido en el Art. 6 de la Resolución General N 24.697 de la SSN), puede solicitarla a seguros@fedpat.com.ar especificando el contratante y número de póliza.

Consulte el alcance, límites y exclusiones de las coberturas ingresando a: www.fedpat.com.ar, accediendo al link WEB ASEGURADOS.

Advertencia: Si el texto del presente certificado de cobertura difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de un mes de haber recibido el mismo.

Comunicaciones al Asegurado:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de poner en su conocimiento que Federación Patronal Seguros S.A.U., con el objeto de mejorar sus estándares de calidad del servicio que le brinda a su asegurado, ha adherido voluntariamente al procedimiento del "Defensor del Asegurado", creado en el ámbito de la Asociación Argentina de Compañías de Seguros (AACS) cuyo objetivo es la protección de los Derechos de los Asegurados y Beneficiarios. Dicho procedimiento le permitirá verificar, en forma gratuita y sin otra formalidad que precisar por escrito su pretensión adjuntando toda la documentación con que cuente, si la resolución de su Aseguradora se ajusta a los términos y condiciones del contrato de seguros con Ud., celebrado. Una vez cumplidos los requisitos aludidos, el "Defensor del Asegurado" se expedirá en un plazo no mayor a 30 días. La decisión que adopte el "Defensor del Asegurado" es vinculante para la Aseguradora, no así para Ud., que mantendrá el Derecho de reclamar por las vías que considere pertinente. El "Defensor del Asegurado" no podrá intervenir en aquellas materias que versen sobre Riesgos del Trabajo, Seguro de Caución, Seguro de Salud, Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, Seguro de Responsabilidad Civil suscripto como cobertura única, Reclamo de terceros, Reclamos relacionados con la pesificación de obligaciones establecidas por la Ley 25.561, Reclamos entre distintos Beneficiarios de un Seguro de Vida o reclamos por una suma menor a $ 2.000 o superior a los $ 50.000. El Asegurado podrá requerir la intervención del "Defensor del Asegurado", comunicándose al 011-4312.7790 por e-mail a la dirección: defensoria@aacs.org.ar o mediante correo postal dirigido a la calle 25 de mayo 565 Piso 2 , ciudad de Bs. As. (C1002BK).
Designar sus beneficiarios en la cobertura que está contratando es un derecho que Ud. posee. La no designación de beneficiarios, o su designación errónea puede implicar demoras en el trámite de cobro del beneficio. Asimismo Ud., tiene derecho a efectuar o a modificar su designación en cualquier momento. Esto se deberá hacer por escrito, sin ninguna otra formalidad.
Advertencia: Si el texto del presente certificado difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de un mes de haber recibido el mismo.
El asegurado que se identifica en este certificado de incorporación tendrá derecho a solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al Tomador del presente contrato de seguro.
El presente certificado de seguro queda nulo y sin valor alguno si existiera otro emitido con posterioridad y bajo la misma póliza. Este certificado se ajusta a la Resolución General N 24.697 de la S.S.N. Para mayor información comuníquese con su Asesor Productor de Seguros.
Sin otro particular, quedando a su disposición por las aclaraciones que considere pertinentes, aprovecho la oportunidad para saludarle atte.

CUIP: 0726201002000000000000000000096377960000000000099307005020462-20000001471000000000000000009

Ag: 6 Org: Prod: 27789 **Usuario:**

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE INCORPORACIÓN A LA COBERTURA

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SECCIÓN ACCIDENTES PERSONALES **PRODUCTO** A.P. PRESTACIONAL **PÓLIZA** 12 - 9637796 - 0

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 12:00 Hs. del 06-07-2025	Hasta 12:00 Hs. del 06-07-2026
Término (en días)	**Plan**
365	100 - PLAN BASICO
Endoso	**Lugar de emisión**
0	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
8750179	25-06-2025

DATOS DEL TOMADOR/CONTRATANTE

NOMBRE TOPGROUP S A
DOMICILIO RECONQUISTA N* 1056 P 6
LOCALIDAD CAPITAL FEDERAL
CÓDIGO POSTAL 900
PROVINCIA CAPITAL
CONDICIÓN DE IVA INSCRIPTO
CUIT/DNI 30700502046 /
ASEGURADO NRO. 4353663

Se extiende el presente certificado en la ciudad de La Plata, a los 07 días del mes de NOVIEMBRE de 2025, a pedido del Asegurado y a solo efecto de ser presentado ante quien corresponda.-

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Proveído N* 105153

Diego Fernando Vallina
Gerente General

Ag: 6 Org: Prod: 27789 **Usuario:**

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS SAU

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

CÓDIGO DE SEGURIDAD: A619BA2DB7 07/11/2025 11:51:32

Certificamos que la póliza de ACCIDENTES PERSONALES Nro.9637796 certificado 0, bajo la titularidad de TOPGROUP S A, con fecha de vigencia 06/07/2025 al 06/07/2026, no presenta deuda exigible a la fecha (Último endoso facturado 0). Las cuotas son debitadas de la CUENTA BANCARIA número 0150**********4953.---------



Cr Laura Madariaga
Gerente Administrativo

CERTIFICADO EMITIDO EN LA PLATA, EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 PARA PRESENTAR A QUIEN CORRESPONDA.-
La emisión del presente certificado no implica renunciar u oponer la suspensión o caducidad de cobertura por condición de póliza.-

ART
Federación Patronal Seguros S.A.U.
Aseguradora de Riesgos del Trabajo

Certificado de Afiliación

ART R 3090 0N

ART

PÓLIZA: 5405528

Por medio de la presente, dejamos constancia que la firma TOPGROUP S A con CUIT 30700502046, ha cumplimentado la afiliacion del ramo RIESGOS DEL TRABAJO, conforme a la Ley 24557 y sus modificatorias con FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U., de acuerdo a las siguientes condiciones:

PÓLIZA N°: 5405528

A) VIGENCIA DESDE: 23-04-2023 **VIGENCIA HASTA:** 30-04-2026

B) ACTIVIDAD: Servicios de consultores en informática y suminis **CODIGO DE ACTIVIDAD (CIIU):** 620100

C) NOMINA DEL PERSONAL ASEGURADO:

Se adjunta nomina del personal

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra INC SOCIEDAD ANONIMA -, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24557 y sus modificatorias o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de TOPGROUP S A, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, ya sea por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19.587; su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

El presente certificado se extiende en la ciudad de La Plata a los 10 días de Febrero de 2026 para ser presentado ante quien corresponda.
El presente certificado tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Sr. Empleador:

Toda comunicación fehaciente que se envié desde esta A.R.T. se realizará por el Sistema de Ventanilla Electrónica por ello le recordamos que se encuentra vigente la Resolución S.R.T. N° 635/08 y su modificatoria Resolución SRT Nº 365/09 (Sistema de Ventanilla Electrónica para Empleadores), para poder adherirse debe ingresar con su clave fiscal al sitio http://www.srt.gov.ar/servicios/ventanilla/ventanilla.htm



BAZAN SERAFIN
Jefe Producción ART

ART
Federación Patronal Seguros S.A.U.
Aseguradora de Riesgos del Trabajo

- LISTADO DE LA NOMINA -

CUIT: 30700502046 **FECHA:** 10-02-2026

RAZON SOCIAL: TOPGROUP S A

PÓLIZA N°: 5405528

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ITEM	ESTADO	ULTIMO SALARIO
ANGEL LEANDRO FEDERICO	23347222909	55	ACTIVO	12/2025
BARAHONA JERENA CESAR AUGUS	20954519180	47	ACTIVO	12/2025
BARELLI DAVID MARIANO	23322553269	46	ACTIVO	12/2025
BASGALL MARIA PAZ	23449220374	50	ACTIVO	12/2025
BENITEZ SANTIAGO	20402422077	6	ACTIVO	12/2025
BIKIEL RAUL ANIBAL	20179904986	26	ACTIVO	12/2025
BREA JUAN MANUEL	20418359227	11	ACTIVO	12/2025
CANDIOTI LARA	27442884442	49	ACTIVO	12/2025
CANTELI EDGARDO MARIO	20225478970	29	ACTIVO	12/2025
CERRUDO VIDELA ANALIA MARISOL	27322255956	18	ACTIVO	12/2025
CHOQUE EZEQUIEL ANDRES	20307965365	31	ACTIVO	12/2025
COSTABEL EXEQUIEL IGNACIO	20408266794	38	ACTIVO	12/2025
DILLMANN ESTEFANIA MELISA	27333970576	44	ACTIVO	12/2025
FAR SERGIO LEONARDO	20179459338	25	ACTIVO	12/2025
FERREIRA WILKA NIVIA	23927393824	15	ACTIVO	12/2025
FERRERO LUCIO FERNANDO	24249957409	16	ACTIVO	12/2025
FICCA BALLESTEROS TRIANA CARL	27407486957	24	ACTIVO	12/2025
FLORES CRISTIAN NAHUEL	20411377149	9	ACTIVO	12/2025
FUNGUEIRO DANIELA CAROLINA	20316012664	57	ACTIVO	12/2025
GARCIA ALAN DAMIAN	20350661167	2	ACTIVO	12/2025
GOMEZ LENCINA IGNACIO	20427227171	12	ACTIVO	12/2025
GUIDOLIN MAXIMILIANO OSCAR	20309796609	32	ACTIVO	12/2025
HERNANDEZ PEDRO	20384015183	3	ACTIVO	12/2025
ISHII EZEQUIEL	20455821291	58	ACTIVO	12/2025
JORDANEY CLAUDIO DAMIAN	20202819118	28	ACTIVO	12/2025
LERMAN YAMILA	27341518402	54	ACTIVO	12/2025
LO TARTARO FERNANDO JOSE	20307218292	56	ACTIVO	12/2025
LOPEZ GENESIS ALEXA	27392142040	23	ACTIVO	12/2025
MACHADO JULIETA	27417326109	42	ACTIVO	12/2025
MARTINELLI ARGENTO VICTORIA IN	23442885524	48	ACTIVO	12/2025
MIRANDA PABLO MARTIN	20317620323	39	ACTIVO	12/2025
OCAMPO MONICA ESTEFANIA	27334966866	19	ACTIVO	12/2025
OTTAVIANO ADRIANA LUJAN	27363866196	45	ACTIVO	12/2025
OVIEDO ALEJANDRA	27370741250	22	ACTIVO	12/2025
PELUSO LUCIANO DANILO	20439890518	53	ACTIVO	12/2025
PEREZ ROJAS THIAGO	20430357280	41	ACTIVO	12/2025
ROLDAN ALEXIS JAVIER	20323713546	33	ACTIVO	12/2025
SARTOR JUAN IGNACIO	20367968061	60	ACTIVO	12/2025
SCHUSTER PATRICIO JONATHAN	20327577434	35	ACTIVO	12/2025
SEDLAR EMANUEL LEANDRO	20407854358	7	ACTIVO	12/2025
TOJO WALTER	20220980767	40	ACTIVO	12/2025
TOPP KNUDSEN FACUNDO	20422255304	43	ACTIVO	12/2025
TOPP KNUDSEN HERNAN GUILLERM	20185496288	27	ACTIVO	12/2025
TORRIANI ALFREDO MARTIN	20281575687	30	ACTIVO	12/2025
TORTORA MARIANA NOEM I	27226507332	17	ACTIVO	12/2025
TRONCOSO DANIELA BELEN	27426583459	52	ACTIVO	12/2025
VADILLO ESTEFANIA INES	27337465507	20	ACTIVO	12/2025
VARELA LUCAS EZEQUIEL	20454793847	59	ACTIVO	12/2025
VARELA SERGIO	20327050029	34	ACTIVO	12/2025
VIVONE JAVIER MARTIN	20330799847	36	ACTIVO	12/2025

BAZAN SERAFIN
Jefe Producción ART

Federación Patronal Seguros S.A.U.
Aseguradora de Riesgos del Trabajo

- LISTADO DE LA NOMINA -

CUIT: 30700502046 **FECHA:** 10-02-2026

RAZON SOCIAL: TOPGROUP S A

PÓLIZA N°: 5405528

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ITEM	ESTADO	ULTIMO SALARIO

.



BAZAN SERAFIN
Jefe Producción ART